



## **BASES DEL SORTEO #COMPARTELAILUSIÓNCONPOMAÁUREA EN INSTAGRAM - SIDRA TRABANCO**

**1. OBJETO.-** "Sidra Trabanco SA", con CIF A- 33688953 y domicilio social en Camino de los Lagares, nº 290 – 33350 Gijón, (en adelante Sidra Trabanco) pone en marcha un sorteo bajo la denominación "Sorteo #ComparteLallusiónADistanciaConPomaÁurea" en la que los usuarios participantes podrán ganar un premio consistente en 2 cajas de Poma Áurea. Una para el participante y otra para quien hayan nombrado en la publicación.

**DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN.-** La presente promoción está dirigida exclusivamente a personas mayores de 18 años, residentes en el Estado Español que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción.

**3. ÁMBITO TERRITORIAL.-** El ámbito territorial de la presente promoción abarca todo el territorio nacional español.

**4. MODO DE PARTICIPAR.-** "Sidra Trabanco", dará a conocer el sorteo a través de un post publicado en su perfil de Instagram @sidratrabanco el martes 15 de diciembre de 2020 donde dará las indicaciones para participar:

- Los usuarios deberán dar "me gusta" a post del sorteo
- Los usuarios deberán ser seguidores del perfil @sidratrabanco
- Los usuarios deberán mencionar en un comentarios 1 persona con la que compartirán el premio. Deberá ser un perfil real.
- Los usuarios podrán participar tantas veces como quieran. Cada comentario mencionan 1 perfiles real diferente, será 1 participación.

**5. DURACIÓN.-**La promoción será válida desde el día 16 al 22 de diciembre de 2020 a las 14:00h.

**6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-**Participarán en la promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

6.1.Hayan dado "me gusta" a la publicación

6.2 Sean seguidores del perfil de Instagram @sidratrabanco

6.3 Hayan mencionado en comentarios a 1 perfil real

**7. COMUNICACIONES.-**Todas aquellas participaciones que no hayan cumplido con los requisitos establecidos para la presente promoción serán consideradas nulas y no podrán participar en la promoción. "Sidra Trabanco" quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los



datos facilitados por los participantes que resulten ganadores, en el caso de que no sea posible su identificación.

**8. PREMIOS Y ELECCIÓN DE LOS GANADORES.-** El mismo martes 22 de diciembre de 2020 se llevará a cabo el sorteo en el que se elegirá 1 ganador.

En el sorteo se procederá del siguiente modo: se elegirá al azar al ganador del lote entre todos los participantes en la promoción. En el caso de que el ganador o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases para la obtención del premio, "Sidra Trabanco" se reserva el derecho de que el premio quede desierto.

La persona ganadora contará con un plazo de 1 día natural a partir de recibir la notificación de "Sidra Trabanco" para aceptar o declinar el premio. En caso de que el participante ganador no pudiera disfrutar del premio o rechazase el mismo, volvería a realizarse el sorteo.

El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en las redes sociales de "Sidra Trabanco". Así mismo, "Sidra Trabanco" o la empresa en la que delega la organización de la presente promoción, se pondrá en contacto con el ganador, que será informado siempre y cuando su identificación sea correcta, y no renuncie o le sea imposible disfrutar del premio.

**9. ACEPTACIÓN DEL PREMIO.-** Los premios que se entreguen en esta promoción están sujetos a la normativa fiscal aplicable.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Tampoco podrá ser cedido a terceros.

**10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED.-** "Sidra Trabanco" queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

**11. PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS.-** En el caso de que "Sidra Trabanco" detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente el funcionamiento



mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la promoción, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado "Sidra Trabanco" ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita.

**12. DERECHOS DE IMAGEN.-** El ganador autoriza a "Sidra Trabanco" a difundir su nombre e imagen en cualquier medio de comunicación del modo que "Sidra Trabanco" considere más oportuno. Dicha autorización se entiende concedida de manera automática con la participación en la promoción.

**13. DATOS PERSONALES.-** Los datos facilitados por los concursantes para su participación en la promoción serán incorporados al registro de "Sidra Trabanco" cuya finalidad será la de gestionar la presente promoción.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales así como del Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos personales (RGPD), le informamos que Sidra Trabanco, S.A., con domicilio en Camino de los Lagares 290, 33350 – Gijón (Asturias), como responsable del tratamiento de sus datos personales, conservará estos datos hasta que usted revoque el consentimiento otorgado y no exista obligación legal para su retención. Este tratamiento está legitimado por la vigencia de un acuerdo contractual entre las partes o su propio consentimiento. Sus datos no serán objeto de transferencia internacional ni serán cedidos a terceros, salvo los necesarios para llevar a cabo la promoción o por cumplimiento legal. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, mediante correo postal a la dirección indicada o por correo electrónico a [info@grupotrabanco.com](mailto:info@grupotrabanco.com). Podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada.

**14. PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN.-** No podrán participar en la presente promoción ninguno de los trabajadores de "Sidra Trabanco SA" o de cualquiera de las empresas del grupo al que pertenece dicha compañía. A los efectos de esta promoción, se entenderá como grupo aquél que como tal se define en el artículo



4 de la Ley del Mercado de Valores. Así mismo, tampoco podrán participar en la promoción los familiares de primer grado o cónyuges de los citados trabajadores.

**15. RECLAMACIONES.-** El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

**16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-**La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Bases, así como la sumisión al criterio de “Sidra Trabanco” en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo y a las decisiones interpretativas que de las presentes Bases realice esta última.

**17.- FUERO.-** Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente promoción y la interpretación y / o aplicación de las presentes bases, tanto “Sidra Trabanco SA” , como los ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Asturias.